



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 0225 021

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 ABR 2021

VISTO la necesidad de establecer normativa reglamentaria para el desenvolvimiento en el ámbito de la U.N.T. en el marco de la actual situación epidemiológica ante la notificación de casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 en instituciones y dependencias universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Aplicación de Protocolos de Seguridad Biológica en forma conjunta con Autoridades de la Administración Central, Decanos de las distintas Unidades Académicas, Asociaciones Gremiales Docentes y No Docentes y la Dirección General Universitaria de Salud (DUS) elaboraron el presente documento;

Que la vigencia de este bloque reglamentario supone un estricto cumplimiento de las medidas y recomendaciones allí contenidas a fin de minimizar los riesgos de circulación viral y garantizar el resguardo del personal que integra la comunidad universitaria;

Que además de lo dispuesto en el presente Protocolo, deberán atenderse las indicaciones específicas y recomendaciones que emitan los Ministerios de Salud de la Nación y de la Provincia y el Comité Operativo de Emergencia (COE) de Tucumán frente al avance del Coronavirus (COVID-19);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el "PROTOCOLO ANTE LA NOTIFICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS DE LA U.N.T." que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.-

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el cumplimiento de los procedimientos y

////

Ing. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"


-2-

medidas contenidas en el Protocolo anexo constituye responsabilidad exclusiva de las autoridades de las Instituciones y responsables de las dependencias de la Universidad Nacional de Tucumán, quienes deberán adoptar los recaudos necesarios para garantizar la observancia de lo dispuesto.-

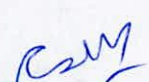
ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese mediante circular. Cumplido incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.

RESOLUCION Nº 0177 2021

mgb


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



0177 2021

**PROTOCOLO ANTE LA NOTIFICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS
Y/O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTITUCIONES Y
DEPENDENCIAS DE LA UNT**

Ante la aparición de un caso sospechoso de COVID-19 se deberá proceder según lo establecido en el Protocolo de manejo de casos sospechosos y confirmados del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y considerando normativas nacionales¹ y provinciales.

Se prevén las siguientes acciones:

- I. Cada **Establecimiento/Dependencia** deberá designar un **Referente COVID 19** y un suplente, persona que será nexo con la **Coordinación de Aplicación de Protocolos de Seguridad Biológica de la UNT**, para las acciones de prevención y control respecto a los casos con sospecha de COVID-19.
- II. Deberá designarse un responsable a cargo de los espacios de aislamiento, que podrá ser el **Referente COVID 19** u otra persona según lo defina cada establecimiento.

Ante la detección de un caso sospechoso, se deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

- a- Mantener el correcto uso de los elementos de protección personal (EPP) permanentemente.
- b- En caso de ser:
 - **Adulto:** deberá retirarse por sus propios medios, acudiendo a un Centro de Atención Médica, comunicándose con **Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud Pública de la Provincia**. (Tel: 0800-5558478) y con la **Dirección Gral. Universitaria de Salud de la UNT (DGUS - solo mensajes de WhatsApp - celulares: 381-5093302; 381-5093303**. Se adjunta en Anexo I).

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

1

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



- **Estudiante Menor de Edad:** trasladar al estudiante al sector de aislamiento designado y contactar a la familia o adulto responsable a cargo para retirar al estudiante a su domicilio pudiendo concurrir a un Centro de Atención Médica para confirmar o descartar el caso, y asistirlo oportunamente. Comunicándose con **Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.** (Tel: 0800-5558478).

- c- Identificar los contactos estrechos del caso sospechoso en el **Establecimiento/Dependencia**, desde las 48 horas previas al inicio de los síntomas e indicar su cuarentena (aislamiento en domicilio), hasta que se descarte el caso o bien hasta 14 días posteriores al último contacto con el caso confirmado.

- d- Sanitizar los espacios físicos y retomar las actividades 24 hs posteriores.

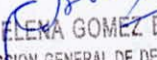
- e- Notificar a la **Coordinación de Aplicación de Protocolos de Seguridad Biológica de la UNT** y Organismos de salud correspondientes:
SIPROSA: 4302228- Vigilancia Epidemiológica: 08005558478.

Licencia por Razones de Salud, según diagnóstico de laboratorio:

- a- Si por el resultado de laboratorio se descarta que se trata de un caso de COVID-19, la persona regresará al Establecimiento/Dependencia si su Condición clínica lo permite. En esta situación, se interrumpe la cuarentena de los contactos estrechos y se reintegran a las actividades habituales, según la organización preestablecida.

- b- Si el resultado es positivo, se completará el aislamiento del caso y la cuarentena de los contactos estrechos. (14 días a partir del último contacto con el caso confirmado). Un caso confirmado de COVID – 19, podrá reincorporarse a partir de los 14 días luego de la fecha de inicio de síntomas, y habiendo transcurrido 72 horas de desaparición o estabilidad de los síntomas respiratorios (sin considerar ageusia y anosmia), y según evaluación clínica médica, con el alta correspondiente.

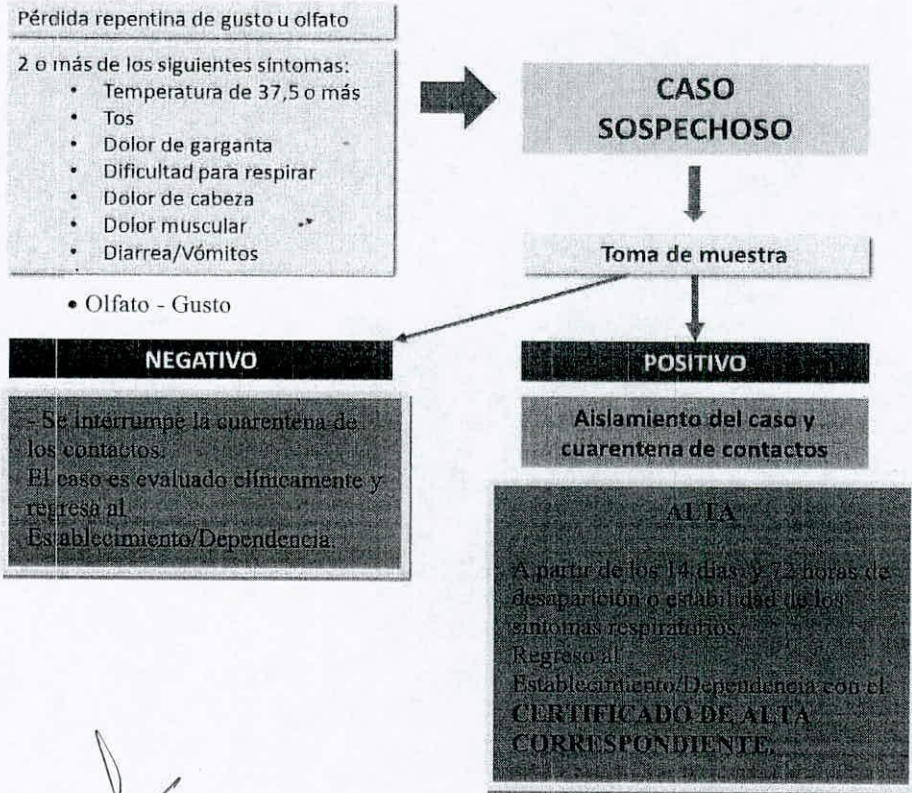

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


MARIA ELENA GÓMEZ BELLO
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Algoritmo ante la presencia de Casos Sospechosos

¿Alguna persona que asiste o asistió a un Establecimiento/Dependencia (docentes, estudiantes, personal No Docente, Autoridades, etc.) cumple con alguno de los criterios?



[Signature]
 Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
 MARIA ELENA GOMEZ BELLO
 A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Algoritmo ante la presencia de Contactos Estrechos

Contacto estrecho:

Es toda persona que estuvo sin las medidas de protección personal adecuadas a menos de 2 metros distancia de un caso confirmado durante 15 minutos o más o durante las 48 horas previas al inicio de los síntomas.

También es contacto estrecho quien comparte habitación, baño o cocina con un caso positivo de covid-19. (Ministerio de salud de la Nación y de la OMS).

¿Qué quiere decir contacto estrecho de alguien con COVID-19?



Que entre 2 días antes y 14 días después de la aparición de síntomas de esa persona, estuviste en contacto con ella a menos de 1 metro de distancia y durante más de 15 minutos.



Que tuviste contacto físico directo con esa persona, que atendiste a un paciente que puede tener o tiene COVID-19 sin usar equipo de protección adecuadamente.



Para los casos asintomáticos con COVID-19, el período de contacto se considera de 2 días antes a 14 días después de la fecha en que se tomó la muestra de confirmación.

ACLARACIONES:

- a- **Los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de cuarentena.**
- b- Los estudiantes o personal universitario que sean considerados contactos estrechos identificados en el ámbito extra institucional (comunidad/familia) deben cumplir con la cuarentena y monitoreo de síntomas por un periodo de 14 días, por lo tanto, **NO deben concurrir de manera presencial al establecimiento.**
- c- Los convivientes de un contacto estrecho **no tienen indicación de cuarentena.**

Procedimiento en situación de Brotes o conglomerados de COVID-19 en las Instituciones Universitarias.

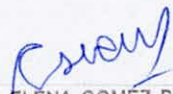
Ante la aparición de más de dos casos relacionados temporalmente (dentro de los 14 días) en un grupo, se deberá realizar una investigación de la situación epidemiológica para intentar identificar la posible transmisión institucional.

Esta investigación será realizada en forma conjunta entre las autoridades universitarias y organismos especializados del SIPROSA.

Los resultados de la investigación y de la evolución de la situación contribuirán a tomar las decisiones que se consideren pertinentes para la población que asiste a la institución. Siendo la última instancia el cierre temporal del establecimiento.

Ing. Agr.  RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

4

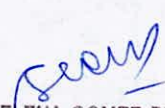

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Recordatorio

- Se deben identificar los contactos estrechos desde las 48 horas previas del inicio de síntomas del caso e indicar la implementación de la cuarentena.
- La finalización de la cuarentena de los contactos estrechos identificados en el Establecimiento/Dependencia es a los 14 días a partir del último contacto con el caso confirmado, en aquellos contactos que no hayan presentado síntomas, sin necesidad de realizar testeo.
- Si una persona considerada contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado comienza, durante su cuarentena, con síntomas de la enfermedad deberá ser asistido por un servicio de salud para su diagnóstico y seguimiento.
- En caso de que un estudiante, docente o no docente conviva con un adulto que presente síntomas compatibles con los de la definición de caso sospechoso, no debe asistir a la Institución por ser considerado contacto estrecho.
- El contacto del contacto estrecho no tiene indicación de cuarentena.
- Para el reintegro del caso confirmado del personal/estudiante a su dependencia/institución, debe presentar el certificado de alta covid-19.
- Para el reintegro del contacto estrecho del personal/estudiante a su dependencia/institución, debe ser hasta que se descarte el caso o bien 14 días posteriores al último contacto con el confirmado.


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ANEXO I


DGUS: DIRECCIÓN GENERAL UNIVERSITARIA DE SALUD

- Toda Licencia por Razones de Salud (Corto Tratamiento, Largo Tratamiento y ART) serán gestionadas en el horario de **8:00 a 12:00 hs.** por las siguientes vías:
 - **WhatsApp** (Solo mensajes): 381-5093302 / 381-5093303.
 - **Mail:** dus@rectorado.unt.edu.ar
- Los datos a consignar son los siguientes:
 - Nombre y Apellido completo del agente.
 - D.N.I
 - Domicilio
 - Teléfono
 - Nº DE Legajo Personal.
 - Dependencia en la que trabaja.
 - Días de inasistencia a Justificar.
 - Foto del Certificado Médico (el original será requerido oportunamente).
- **"No deben concurrir a la DGUS** para justificar licencias por razones de salud, como medida de **Prevención.**"

Para información General la DGUS sólo atenderá llamados telefónicos al siguiente número:

4107223

Ing. Agr. 
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ANEXO II


DGUS – PERSONAL UNT CONSIDERADO DE RIESGO

La Dirección Gral. Universitaria de Salud informa:

- Todo agente de la UNT que se considere dentro de los “**Grupos de Riesgo**” por Razones de Salud, deberán seguir los siguientes pasos:
 - Nota dirigida a su Jefe de Personal solicitando se lo exceptúe de concurrir a su lugar de trabajo, adjuntando el **certificado médico original** correspondiente.
 - La documentación presentada, será enviada por el Jefe de Personal vía Mail (dus@rectorado.unt.edu.ar) a esta DGUS, siendo la misma recepcionada y evaluada por el Médico Auditor, el cual autorizará o rechazará dicha solicitud.
 - El resultado de dicha evaluación será enviada por la misma via para ser comunicada al agente solicitante.


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

7


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Pedidos de licencia para personal considerado dentro de grupos de riesgo

Dirección General Universitaria de Salud

● Qué debo hacer

Debe enviar una nota dirigida a su Jefe de Personal solicitando se lo exceptúe de concurrir a su lugar de trabajo, **adjuntando el certificado médico original correspondiente.**

La documentación presentada, será enviada por el Jefe de Personal vía mail a dus@rectorado.unt.edu.ar

Luego de recibida es evaluada por el Médico Auditor, quién autoriza o rechaza la solicitud según corresponda a las disposiciones.

Finalmente el resultado de dicha evaluación será enviado al agente solicitante por correo electrónico.

No deben concurrir a la DGUS





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN

Coordinación de Aplicación
de Protocolos de Seguridad
Biológica COVID-19

Pedidos de licencia por razones de salud

Dirección General Universitaria de Salud

● Dónde y cómo contactarme

En horario de **8:00 a 12:00 hs.**



381-5093302

SOLO MENSAJES

381-5093303

SOLO MENSAJES

Por mail a: **dus@rectorado.unt.edu.ar**

Consultas e informes **4107223**

● Qué información enviar

Nombre y Apellido completo del agente

D.N.I

Domicilio

Teléfono

Nº DE Legajo Personal

Dependencia en la que trabaja

Días de inasistencia a Justificar

Foto del Certificado Médico

(el original será requerido oportunamente)

No deben concurrir a la DGUS




UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN

Coordinación de Aplicación
de Protocolos de Seguridad
Biológica COVID-19

Ing. Agr.  JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

9


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Notificación de casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 en la UNT

Cuándo estoy ante un caso sospechoso

Cuando alguna persona que **asiste o asistió** a un establecimiento/dependencia presenta los siguientes cuadro:

Pérdida repentina de gusto u olfato y dos o más de los siguientes síntomas

- temperatura de 37,5 o más
- dificultad para respirar
- tos
- dolor de garganta
- dolor de cabeza
- dolor muscular
- diarrea/vómitos

Notificar al Referente Covid 19 para que pueda comunicar a la Coordinación de Aplicación de Protocolos de Seguridad Biológica de la UNT y a organismos de salud correspondientes

Toma de muestra

Siga el Protocolo ante la notificación de casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 en Instituciones y dependencias de la UNT disponible en www.unt.edu.ar para la definición de contactos estrechos

Positivo

Aislamiento del caso y cuarentena de contactos

Negativo

Se interrumpe la cuarentena de los contactos. El caso es evaluado clínicamente y regresa a la actividad

ALTA MÉDICA

A partir de los 14 días y 72 horas de desaparición o estabilidad de los síntomas respiratorios. Regreso al establecimiento con el **CERTIFICADO DE ALTA CORRESPONDIENTE.**

Tramitar licencias en la DGUS de 8:00 a 12:00 hs por mensaje al **381-5093302 381-5093303** dus@rectorado.unt.edu.ar
Consultas e informes al: **4107223**

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA **0800-555-8478**

SIPROSA **4302228**

No se debe concurrir a la DGUS

Ing. Agr. **JOSE RAMON GARCIA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN